



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11.1151**

**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primer** del Cantón LATACUNGA el **24/Febrero/2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE SERVICIOS COTOPAXI AGROCOAPSEC S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.85 de 23/Marzo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011; y, ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE SERVICIOS COTOPAXI AGROCOAPSEC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a

**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

Exp. Reserva 7350362
Nro. Trámite 5.2011.86
RR/

...Doy fe que al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE SERVICIOS COTOPAXI AGROCOAPSEC S.A., de fecha veinte y cuatro de Febrero de dos mil once; he tomado nota de la Resolución No.SC.DIC.A.11.115, de fecha veinte y tres de Marzo de dos mil once, emitida por la Doctora Mg. Pilar Guevara Uvidia Abg., Intendente de Compañías de Ambato (E), por la cual se aprueba la constitución de la compañía, COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DE SERVICIOS COTOPAXI AGROCOAPSEC S.A..- Latacunga, cinco de Abril de dos mil once.- El Notario.-



H.A.B.P.

Registro de la Propiedad del Ecuador

 CERTIFICO. Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN NÚMERO SC-DIC-A-11 115**, de veintitrés de marzo del dos mil once de la Intendencia de Compañías de Ambato, *bajo la partida No. 0173*, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia de la referida Resolución.- Latacunga, a tres de mayo del dos mil once. - X.X.X.X.X.X



Dr. J. Gabriel Rosillo D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA